



DECRETO Nº **903**
TEMUCO, **17 JUL 2019**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de abril de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : JOSELIN ALTAMIRANO PEÑA		Rut :	
Funciones Específicas : Se desempeñará, en el marco del Plan Anual de Actividades Comunitarias para el año 2019 del CECOF El Salar, realizando las siguientes funciones:			
<ul style="list-style-type: none"> - Realizar un taller teórico-práctico a un grupo de mujeres usuarias del CECOSF, sobre la Cosmética Natural con utilización de Hierbas Medicinales que permita buscar una forma de auto emprendimiento y mejorar su calidad de vida de las usuarias. - Participar en Jornada Masiva de finalización del Taller con una muestra de lo realizado. 			
Monto Mensual	3 Cuotas de \$ 60.000.-	Monto Total	\$ 180.000.-
Período desde	01.05.2019	Hasta	31.07.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	CECOSF EL SALAR	
Centro Costo	32.25.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Otras Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2019 es de \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ABANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF / NDP / MRS / arg
DISTRIBUCION:

REF 3447 / 02-07-2019